

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL LEADER DE LOS ALCORNOCALES	PUNT.	Documentación audiencia (tras la publicación de la Propuesta Resolución Provisional)	Documentación pago
CS1. - Empleo (subcriterios acumulables) Puntuación máxima: 20 puntos Este criterio valora la creación, mantenimiento y conversión de empleo y se desglosa en tres subcriterios acumulables:			
1.1 Creación de Empleo			
Se valora la creación de nuevos puestos de trabajo a jornada completa y duración un año (se toma como referencia del valor de la UTA=1800 horas), reduciéndose proporcionalmente por jornada inferior a completa y/o duración inferior al año. Se considera que el trabajo por cuenta propia (autónomos/as) como un contrato de trabajo a tiempo completo e indefinido y se valorará igual que los contratos por cuenta ajena. Dichos puestos de trabajo se cuantificarán como el incremento neto del número de unidades de trabajo anual, en comparación con la media de los doce meses anteriores al momento de la solicitud de ayuda. Cuando la persona o entidad beneficiaria sea de nueva creación, la media de los últimos doce meses se considera cero. Dichos puestos de trabajo deberán mantenerse cubiertos de forma continuada durante un período mínimo de 3 años a contar desde la formalización del contrato de trabajo o alta en autónomos. La valoración del puesto de trabajo creado se incrementa si este es joven, mujer, tiempo completo, personas en riesgo de exclusión y/o residencia efectiva en la Zona Rural Leader y/o si el empleo se crea en el sector agrícola, ganadero, forestal y/o agroindustrial.			
1.1.1. Por cada puesto de trabajo creado	2	Declaración responsable del compromiso de creación de empleo donde se especifique las características de los contratos y puestos de trabajo e Informe de vida laboral del código de cotización e informe de plantilla media de la empresa	Contratos de trabajo, alta trabajadores en S.S., vida laboral del código de cotización, DNI de los/las trabajadores/as, RNT (Relación nominal de trabajadores/as) e Informe de Plantilla media de la empresa. Acreditación de la residencia (DNI, Certificados de empadronamiento o Volante de empadronamiento), en su caso. Certificación de persona en riesgo en exclusión social, en su caso.
1.1.2. Por cada puesto de trabajo creado joven, mujer y personas en riesgo de exclusión	1		
1.1.3. Por cada puesto de trabajo creado a tiempo completo	0,5		
1.1.4. Por cada puesto de trabajo creado en el sector agrícola, ganadero, forestal y/o agroindustrial	3		
1.1.5. Por cada puesto de trabajo creado con residencia efectiva en la ZRL de la persona empleada	0,25		
1.2. Mantenimiento de Empleo			
Se valora el mantenimiento de los puestos de trabajo a jornada completa y duración un año (se toma como referencia del valor de la UTA=1800 horas), aunque sean diferentes trabajadores/as, reduciéndose proporcionalmente por jornada inferior a completa y/o duración inferior al año. Se considera que el trabajo por cuenta propia (autónomos/as) como un contrato de trabajo a tiempo completo e indefinido y se valorará igual que los contratos por cuenta ajena. Dichos puestos de trabajo se cuantificarán considerando la media de los doce meses anteriores al momento de la solicitud de ayuda y deberán mantenerse cubiertos de forma continuada durante un periodo mínimo de 3 años a contar desde la fecha de solicitud de ayuda o alta en autónomos. La valoración del puesto de trabajo mantenido se incrementa si este es joven, mujer, tiempo completo, personas en riesgo de exclusión, residencia efectiva en la Zona Rural Leader y/o si el empleo se mantiene en el sector agrícola, ganadero, forestal y/o agroindustrial.			
1.2.1. Por cada puesto de trabajo mantenido	1	Declaración responsable del compromiso de mantenimiento de empleo donde se especifique las características de los contratos y puestos de trabajo e Informe de vida laboral del código de cotización e informe de plantilla media de la empresa	RNT (Relación nominal de trabajadores/as), Informe de Plantilla media de la empresa, vida laboral del código de cotización. Acreditación de la residencia (DNI, Certificados de empadronamiento o Volante de empadronamiento), en su caso. Certificación de persona en riesgo en exclusión social, en su caso
1.2.2. Por cada puesto de trabajo mantenido joven, mujer y personas en riesgo de exclusión	0,75		
1.2.3. Por cada puesto de trabajo mantenido a tiempo completo	0,5		
1.2.4. Por cada puesto de trabajo mantenido en el sector agrícola, ganadero, forestal y/o agroindustrial	2		
1.2.5. Por cada puesto de trabajo mantenido con residencia efectiva en la ZRL de la persona empleada	0,25		
1.3. Conversión de jornada			
Se valora la conversión de empleo de jornada a tiempo parcial a jornada a tiempo completo (se toma como referencia del valor de la UTA=1800 horas). Se considera que el trabajo por cuenta propia (autónomos/as) como un contrato de trabajo a tiempo completo e indefinido.			
1.3.1. Por cada puesto de trabajo con conversión de jornada de tiempo parcial a tiempo completo	0,5	Declaración responsable del compromiso de conversión de jornada donde se especifique las características de los contratos y puestos de trabajo e Informe de vida laboral del código de cotización e informe de plantilla media de la empresa	Contratos de trabajo, RNT (Relación nominal de trabajadores/as e Informe de Plantilla media de la empresa, vida laboral del código de cotización

CS2. - Conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables) Puntuación máxima: 10 puntos

Este criterio valora la contribución del proyecto a la conservación del medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático. Se desglosa en ocho subcriterios acumulables:

2.1. Actuaciones que permitan lograr un ahorro hídrico	2	Memoria del proyecto y/o Proyecto técnico (unidades de obra específicas) o factura proforma/presupuesto o información técnica del proveedor del insumo	Memoria justificativa y/o Certificación proyecto (unidades de obra específicas), factura y/o información técnica del proveedor del insumo y visita in situ si procede
2.2. Actuaciones que permitan lograr un ahorro energético	2	Memoria técnica que acompaña la solicitud y/o Proyecto técnico (unidades de obra específicas) o factura proforma/presupuesto o información técnica del proveedor del insumo	
2.3. Actuaciones que permitan la mejora y conservación de suelos	2	Memoria técnica que acompaña la solicitud y/o Proyecto técnico (unidades de obra específicas) o factura proforma/presupuesto o información técnica del proveedor del insumo	
2.4. Actuaciones que permitan la mejora y conservación de los espacios naturales	2	Memoria del proyecto y/o Proyecto técnico (unidades de obra específicas) o factura proforma/presupuesto o información técnica del proveedor del insumo	
2.5. Actuaciones en fuentes de energía renovables	2	Memoria técnica que acompaña la solicitud y/o y/o Proyecto técnico (unidades de obra específicas) o factura proforma/presupuesto o información técnica del proveedor del insumo	
2.6. Actuaciones en sistemas de reciclaje y gestión de residuos	2	Memoria técnica que acompaña la solicitud y/o del proyecto y/o Proyecto técnico (unidades de obra específicas) o factura proforma/presupuesto o información técnica del proveedor del insumo	
2.7. Actuaciones de economía circular (Se caracteriza por la sostenibilidad y el ahorro de recursos y fuentes de energía. Los bienes se producen, se consumen, se reciclan, se producen y se vuelven a consumir, entrando en un ciclo de vida circular)	5	Memoria técnica que acompaña la solicitud y/o Proyecto técnico (unidades de obra específicas) o factura proforma/presupuesto o información técnica del proveedor del insumo	Memoria justificativa y/o Certificación proyecto (unidades de obra específicas), factura y/o información técnica del proveedor del insumo y visita in situ si procede
2.8. Carácter tecnológico del proyecto de conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático (Más del 70% de la inversión es en nuevas tecnologías)	5	Memoria técnica que acompaña la solicitud y/o Proyecto técnico (unidades de obra específicas) o factura proforma/presupuesto o información técnica del proveedor del insumo. El % de inversión tecnológica tiene que ser superior al 70%	Memoria justificativa y/o Certificación proyecto (unidades de obra específicas), factura y/o información técnica del proveedor del insumo y visita in situ si procede. El % de inversión tecnológica tiene que ser superior al 70%

CS3. - Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y de la participación de los jóvenes (subcriterios acumulables) Puntuación máxima: 8 puntos

Este criterio valora la contribución del proyecto a la igualdad entre hombres y mujeres y a la participación de los jóvenes en el desarrollo socio económico de la Zona Rural Leader. Se desglosa en 7 subcriterios acumulables:

3.1. Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres. Se refiere a que en la propiedad de la empresa o en la composición de la organización participan mujeres, al menos, entre un 40 y un 60%	2	DNI, Certificación Socios, Nota Simple Informativa o Certificación del registro correspondiente	DNI, Certificación Socios, Nota Simple Informativa o Certificación del registro correspondiente
3.2. Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de jóvenes. Se refiere a que en la propiedad de la empresa o en la composición de la organización participan jóvenes, al menos el 50%	2	DNI, Certificación Socios, Nota Simple Informativa o Certificación del registro correspondiente	DNI, Certificación Socios, Nota Simple Informativa o Certificación del registro correspondiente
3.3. Participación mayoritaria de mujeres en los órganos de decisión. Se refiere a la participación de mujeres en los órganos de decisión, al menos entre un 40 y un 60% (consejo de administración, junta directiva, etc.)	1	DNI, Certificación Junta Directiva, Patronato, Nota Simple Informativa o Certificación del registro correspondiente	DNI, Certificación Junta Directiva, Patronato, Nota Simple Informativa o Certificación del registro correspondiente
3.4. Participación mayoritaria de jóvenes en los órganos de decisión. Se refiere a la participación de jóvenes en los órganos de decisión, al menos el 50% (consejo de administración, junta directiva, etc.)	1	DNI, Certificación Junta Directiva, Patronato, Nota Simple Informativa o Certificación del registro correspondiente	DNI, Certificación Junta Directiva, Patronato, Nota Simple Informativa o Certificación del registro correspondiente
3.5. Existencia de espacios de conciliación en el lugar de ejecución del proyecto o ejecución de inversiones con el proyecto en infraestructuras y/o equipamientos que faciliten la conciliación de la vida personal, laboral y familiar	2	Declaración responsable del promotor en caso de existencia o memoria técnica que acompaña la solicitud y/o Proyecto Técnico o Facturas Proforma/Presupuesto en caso de creación.	Documentación que acredite la existencia de los espacios y visita in situ si procede. En caso de ejecución de inversiones: Memoria justificativa y/o Certificación proyecto (unidades de obra específicas), factura o información técnica del proveedor del insumo y visita in situ si procede.
3.6. Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes. Se refiere a la vinculación de los convenios de prácticas con centros de formación reglada con el proyecto para el que solicita la ayuda.	2	Declaración Responsable del compromiso de suscribir un Convenio de Colaboración con centro de formación reglada, Convenio de Colaboración con centro de formación reglada	Convenio de Colaboración con centro de formación reglada
3.7. Planes de igualdad o contratación de empresas proveedoras de bienes y/o servicios con Planes de Igualdad. En el caso del solicitante, se refiere a la existencia de Plan de Igualdad antes de la inversión o como consecuencia de la inversión para la que solicita la ayuda; en el caso de la empresa que provee al solicitante, se refiere a la existencia de Plan de Igualdad.	2	Declaración Responsable del compromiso de elaborar, aprobar y registrar un Plan de Igualdad, Plan de Igualdad aprobado y registrado, Plan de Igualdad aprobado y registrado por parte de las empresas proveedoras	Plan de Igualdad aprobado y registrado, Plan de Igualdad aprobado y registrado por parte de las empresas proveedoras

CS4. - Grado de incrementalidad y vocación de los proyectos (subcriterios excluyentes) - Solo aplicable a proyectos productivos. Puntuación máxima: 5 puntos

Este criterio valora los proyectos según el tipo de inversión y/o mejora que se produzca en la empresa o según su vocación cuando se trata del sector agrario, forestal y/o agroindustrial. Se desglosa en 9 subcriterios excluyentes (solo aplicable a proyectos productivos):

4.1. Creación de empresa. Se refiere a inversiones que supongan la creación de una nueva empresa o a inversiones realizadas en empresas con un máximo de un año de antigüedad, tomando como referencia la fecha de solicitud de la ayuda.	5	Memoria técnica que acompaña la solicitud, Declaración censal mod.036/037	Memoria técnica justificativa, Declaración censal mod.036/037, Comunicación de apertura TGSS.
4.2. Ampliación de empresa. Se refiere a inversiones que aumenten la capacidad de producción de la empresa.	3	Memoria técnica que acompaña la solicitud, Proyecto Técnico, Facturas Proforma/Presupuesto, Informe técnico describiendo el aumento de capacidad de producción (información antes e información posterior a la inversión)	Memoria técnica justificativa, Certificación proyecto, facturas, Acta comprobación inversiones
4.3. Ampliación de centros de trabajo. Se refiere a las inversiones que supongan la creación de un nuevo centro de trabajo.	4	Memoria técnica que acompaña la solicitud, Proyecto Técnico, Facturas Proforma/Presupuesto, Informe técnico de las características del nuevo centro de trabajo	Memoria técnica justificativa, Certificación proyecto, Declaración censal mod. 036/037, Comunicación de apertura a TGSS, Acta comprobación inversiones
4.4. Modernización de la empresa y mejora de su competitividad. Se refiere a las inversiones que permitan un ahorro de costes, mejora de las condiciones de trabajo, mejoras en la comercialización y/o mejoras en la calidad de los productos/servicios.	3	Memoria técnica que acompaña la solicitud, Proyecto Técnico, Facturas Proforma/Presupuesto, Informe técnico describiendo el ahorro en costes, mejora de las condiciones de trabajo, mejoras de la comercialización y/o mejoras en la calidad de los productos/servicios (información antes e información posterior a la inversión)	Memoria técnica justificativa, Certificación proyecto, facturas, Acta comprobación inversiones
4.5. Adaptación a la normativa aplicable. Se refiere a inversiones que se justifiquen por la aparición de una nueva normativa y la empresa se encuentre en periodo de adaptación a la misma, siendo obligatorio su cumplimiento para seguir con la actividad.	2	Comunicación de la administración competente de la obligatoriedad de adaptarse a nueva normativa que entra en vigor, Informe de Técnico competente de la obligatoriedad de adaptarse a nueva normativa que entra en vigor	Memoria Técnica justificativa, certificación proyecto, factura, Informe de Técnico competente de cumplimiento de normativa, Acta comprobación inversiones
4.6. Acreditación de la calidad. Se refiere a las inversiones necesarias que supongan la obtención de un nuevo certificado que acredite la calidad alcanzada.	2	Declaración Responsable con la relación de las certificaciones de calidad a las que pretende acogerse	Certificaciones de calidad obtenidas
4.7. Inversiones relacionadas con la producción agraria, forestal y/o agroindustrial sostenible. Se refiere a inversiones en empresas que estén certificadas como de producción ecológica, producción integrada y/o artesanía alimentaria de Andalucía o vayan a lograr la certificación con las inversiones realizadas.	5	Declaración Responsable con la relación de las certificaciones de calidad a las que pretende acogerse, Certificación de producción ecológica, producción integrada y artesanía alimentaria	Certificación de producción ecológica, producción integrada y artesanía alimentaria obtenida
4.8. Explotación prioritaria. Se refiere a inversiones realizadas en explotaciones inscritas en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias.	5	Certificación del Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias	Certificación del Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias
4.9. Carácter tecnológico del proyecto (Más del 70% de la inversión es en nuevas tecnologías)	5	Memoria técnica que acompaña la solicitud y/o Proyecto técnico (unidades de obra específicas), factura proforma/presupuesto, información técnica del proveedor del insumo. El % de inversión tecnológica tiene que ser superior al 70%	Memoria técnica justificativa, Certificación proyecto (unidades de obra específicas), factura. El % de inversión tecnológica tiene que ser superior al 70%, Acta comprobación inversiones

CS5. - Localización de los proyectos (subcriterios excluyentes) Puntuación máxima: 20 puntos

Este criterio valora los proyectos según la localización de los mismos y si es promovido por el sector público local o no. Su justificación se basa en el carácter eminentemente urbano de algunas de las zonas incluidas en la Zona Rural Leader. Se desglosa en 7 subcriterios con puntuación excluyente:

5.1. Primer proyecto promovido por el sector público local, presentado por convocatoria en la línea para la que solicita la ayuda, desarrollado en cualquiera de los municipios de la Zona Rural Leader. Solo aplicable a las líneas de ayuda 1	20	Declaración Responsable de la ubicación/localización del proyecto, salvo existencia de Acta de no Inicio.	Acta de comprobación de las inversiones
5.2. Segundo y siguientes proyectos promovidos por el sector público local, presentados por convocatoria en la línea para la que solicita la ayuda, desarrollados en Alcalá de los Gazules, Castellar de la Frontera, Benalup – Casas Viejas, Jimena de la Frontera, Medina Sidonia, Paterna de Rivera, San José del Valle y San Martín del Tesorillo. Solo aplicable a las líneas de ayuda 1	10	Declaración Responsable de la ubicación/localización del proyecto, salvo existencia de Acta de no Inicio.	Acta de comprobación de las inversiones
5.3. Segundo y siguientes proyectos promovidos por el sector público local, presentados por convocatoria en la línea para la que solicita la ayuda, desarrollados en los núcleos de población pertenecientes a los municipios de Los Barrios, San Roque y Algeciras que formen parte de la Zona Rural Leader. Solo aplicable a las líneas de ayuda 1	6	Declaración Responsable de la ubicación/localización del proyecto, salvo existencia de Acta de no Inicio.	Acta de comprobación de las inversiones
5.4. Proyectos desarrollados en Alcalá de los Gazules, Castellar de la Frontera, Benalup – Casas Viejas, Jimena de la Frontera, Medina Sidonia, Paterna de Rivera, San José del Valle y San Martín del Tesorillo, excluido el sector público local	20	Declaración Responsable de la ubicación/localización del proyecto, salvo existencia de Acta de no Inicio.	Acta de comprobación de las inversiones
5.5. Proyectos desarrollados en el término municipal de Los Barrios que forma parte del Parque Natural, excluido el sector público local	12	Declaración Responsable de la ubicación/localización del proyecto, salvo existencia de Acta de no Inicio.	Acta de comprobación de las inversiones
5.6. Proyectos desarrollados en los núcleos de población pertenecientes a los municipios de San Roque y Algeciras que formen parte de la Zona Rural Leader, excluido el sector público local	12	Declaración Responsable de la ubicación/localización del proyecto, salvo existencia de Acta de no Inicio.	Acta de comprobación de las inversiones
5.7. Proyectos desarrollados en el término municipal de Los Barrios que no forma parte del Parque Natural, excluido el sector público local	6	Declaración Responsable de la ubicación/localización del proyecto, salvo existencia de Acta de no Inicio.	Acta de comprobación de las inversiones

CS6. - Carácter endógeno de la persona promotora (subcriterios excluyentes) Puntuación máxima: 5 puntos

Este criterio valora los proyectos según la residencia o domicilio social de la persona promotora del proyecto y su vinculación con la ZRL. Se desglosa en 4 subcriterios con puntuación excluyente:

6.1. Persona promotora residente o con domicilio social en la ZRL con anterioridad a la solicitud de la ayuda. La residencia o el domicilio social deberá acreditarse por un periodo superior a 3 años.	5	Certificado de residencia, Certificado de empadronamiento, Certificado de residencia fiscal	
6.2. Persona promotora neoresidente o con domicilio social en la ZRL con anterioridad a la solicitud de la ayuda. La residencia o el domicilio social deberá acreditarse por un periodo superior a 6 meses.	5	Certificado de residencia, Certificado de empadronamiento, Certificado de residencia fiscal	
6.3. Persona promotora retornada. Se deberá acreditar residencia anterior en la ZRL.	5	Certificado de residencia, Certificado de empadronamiento, Certificado de residencia fiscal	
6.4. Persona promotora que cuente antes de la solicitud de ayuda con una sede en la ZRL	5	Certificado de residencia, Certificado de empadronamiento, Certificado de residencia fiscal	

CS7. - Relación ayuda solicitada - creación de empleo (subcriterios excluyentes) Puntuación máxima: 5 puntos

Este criterio valora los proyectos según el ratio entre ayuda solicitada - creación de empleo. Se toma como referencia del valor de la UTA=1800 horas, reduciéndose proporcionalmente por jornada inferior a completa y/o duración inferior al año. Se considera que el trabajo por cuenta propia (autónomos/as) como un contrato de trabajo a tiempo completo e indefinido y se valorará igual que los contratos por cuenta ajena. Se desglosa en 5 subcriterios con puntuación excluyente:

7.1. El ratio de ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 €	5	Declaración responsable de empleo donde se especifique las características de los contratos y puestos de trabajo	
7.2. El ratio de ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000 € e inferior a 100.000 €	4	Declaración responsable de empleo donde se especifique las características de los contratos y puestos de trabajo	
7.3. El ratio de ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000 €	3	Declaración responsable de empleo donde se especifique las características de los contratos y puestos de trabajo	
7.4. El ratio de ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e inferior a 200.000 €	2	Declaración responsable de empleo donde se especifique las características de los contratos y puestos de trabajo	
7.5. El ratio de ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 200.000 €	1	Declaración responsable de empleo donde se especifique las características de los contratos y puestos de trabajo	

CS8. - Grado de cooperación de la persona promotora (subcriterios acumulables) Puntuación máxima: 5 puntos

Este criterio valora la participación de la persona promotora en estructuras de cooperación vertical u horizontal (asociaciones, denominaciones de origen, indicaciones geográficas, agrupaciones de defensa sanitaria ganadera, comunidades de regantes, cooperativas, etc.) y/o la aportación de estas estructuras de cooperación a los objetivos transversales de igualdad entre hombres y mujeres, conservación del medio ambiente, lucha contra el cambio climático y participación de la población joven. Se desglosa en 4 subcriterios con puntuación acumulable:

8.1. La persona promotora participa en estructuras de cooperación vertical u horizontal	1	Certificado acreditativo de pertenencia a una estructura de cooperación	
8.2. La persona promotora participa en estructuras de cooperación vertical u horizontal con domicilio social en la ZRL	1	Certificado acreditativo de pertenencia a una estructura de cooperación, CIF de la estructura de cooperación	
8.3. La persona promotora participa en estructuras de cooperación vertical u horizontal que tienen entre sus objetivos los indicados como transversales en la EDL	1	Certificado acreditativo de pertenencia a una estructura de cooperación, CIF de la estructura de cooperación, Estatutos de la estructura de cooperación	
8.4. La persona promotora ha participado en acciones y proyectos de cooperación vertical u horizontal promovidas por el GDR actual o existente en el territorio en periodos de programación anteriores	2	Documentación acreditativa de su participación: certificado, informe, material promocional, etc.	

CS10. - Puesta en valor del patrimonio rural (subcriterios acumulables) Puntuación máxima: 6 puntos

Este criterio valora los proyectos cuyas inversiones incidan en la puesta en valor del patrimonio rural de la Zona Rural Leader (arquitectónico, natural y etnológico) siempre que este patrimonio esté catalogado o inventariado a nivel oficial, se encuentre recogido en algún instrumento de planificación, exista acuerdo o normativa que promueva su recuperación, etc. Se desglosa en 3 subcriterios con puntuación acumulable:

10.1. Proyectos de puesta en valor del patrimonio arquitectónico, natural y/o etnológico	2	Informe por técnico/a o consultor/a competente sobre las medidas a aplicar.	
10.2. Proyectos de puesta en valor del patrimonio arquitectónico, natural y/o etnológico que se desarrollen en cooperación de otras iniciativas similares dentro o fuera de la ZRL	2	Informe por técnico/a o consultor/a competente sobre las medidas a aplicar. Declaración responsable del compromiso de suscripción de acuerdo o convenio con otra entidad para desarrollar proyecto de cooperación o carta de adhesión a un proyecto de cooperación o Convenio y/o acuerdo de cooperación	Acuerdo o convenio de colaboración con otra entidad para desarrollar proyecto de cooperación de puesta en valor del patrimonio
10.3. Carácter tecnológico del proyecto de puesta en valor del patrimonio rural (Más del 70% de la inversión es en nuevas tecnologías).	4	Memoria técnica que acompaña la solicitud y/o Proyecto técnico (unidades de obra específicas) o factura proforma/presupuesto. El % de inversión tecnológica tiene que ser superior al 70%	Memoria técnica justificativa, Certificación proyecto, Facturas. El % de inversión tecnológica tiene que ser superior al 70%, Acta de comprobación de las inversiones
PUNTUACIÓN MÁXIMA TOTAL PROYECTOS PRODUCTIVOS	84		

Nota informativa para identificación de "Personas en riesgo de exclusión social":

- Personas desempleadas de larga duración.
- Personas mayores de 45 años, que hayan estado inscritas en el Servicio Andaluz de Empleo como demandantes no ocupados, al menos, durante los 6 meses ininterrumpidos anteriores a la formalización del contrato por el cual se solicita el incentivo.
- Personas con discapacidad.
- Mujeres víctimas de violencia de género.
- Personas en riesgo o situación de exclusión social que, en los doce meses anteriores a la formalización del contrato por el cual se solicita el incentivo, haya mantenido una relación laboral con una Empresa de Inserción, calificada e inscrita en el Registro de Empresas de Inserción de Andalucía.
- Personas transexuales y transgénero, conforme a lo establecido en la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía.
- Personas que en el momento de la contratación incentivada estén desarrollando un Itinerario Personalizado de Inserción gestionado por el Servicio Andaluz de Empleo, siempre que dicho itinerario se haya iniciado con al menos tres meses de antelación a la fecha de contratación, y tenga una duración mínima de 4 horas.